## ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2018/00098-00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO del demandante RICARDO CUADROS MILLAN y A FAVOR de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 207.029
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ -0
TOTAL	\$ 207.029

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veinte

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

A.R.R.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 22 de julio de 2020. LA SECRETARIA AD HOC

NILSE FERNANDA CAMELO